

RESULTADO DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL  
DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1

El plazo para subsanar finaliza el 30 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas.

EMPRESAS	SE(DT)-5826  OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CONDUCTOS DE DESAGÜE Y ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS Y EMBALSES EN LA PRESA DEL AGRIO. T.M. AZNALCÓLLAR (SEVILLA)
1. UTE: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CONSTRUCCIONES VALBUENA, S.A.U.	
2. UTE: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	Ambas empresas que componen la UTE, deberán presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se comprometen a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. UTE: COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. - CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	Ambas empresas que componen la UTE, deberán presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se comprometen a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. deberá especificar en la declaración responsable sobre el grupo empresarial si concurren o no otras empresas del mismo grupo, según el modelo ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. deberá presentar el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), especificando que tiene previsto subcontratar. La empresa CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. deberá presentar, el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) de la empresa que
4. FERROVIAL AGROMAN, S.A.	La empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A. deberá presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se compromete a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. UTE: INGESUR, S.A. - VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	Ambas empresas que componen la UTE, deberán presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se comprometen a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<p>6. UTE: J. CAMPOAMOR, S.A. – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – ULLASTRES, S.A.</p>	<p>Las empresas que componen la UTE deberán presentar la declaración de la parte del objeto que se propone subcontratar (Anexo VII). La declaración responsable sobre grupo empresarial presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., deberá especificar que tipo de poder tiene otorgado (solidario, mancomunado...) de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>7. UTE: MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INHISA HIDRÁULICA, S.A.</p>	<p><b>EXCLUIDO</b></p>
<p>8. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.</p>	<p>La empresa deberá presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se compromete a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa deberá presentar la declaración responsable sobre el grupo empresarial indicando si concurren o no otras empresas del mismo grupo, según el modelo ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>9. OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.</p>	<p>La empresa deberá presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se compromete a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>10. UTE: ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - RIEGOSUR, S.A.</p>	
<p>11. VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.</p>	<p>La empresa deberá presentar el compromiso de adscripción de medios (Anexo III), en el que deberá constar expresamente que se compromete a adscribir los medios personales y materiales contemplados en el Proyecto y dentro de los personales, especificar asimismo el compromiso de adscribir un Titulado Superior Master con una experiencia mínima de 15 años, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>